



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 64/2024.

Mendoza, 8 de mayo del 2024.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 13 y 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N°8.008 y sus modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación General del MPF tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 858/2017 se dispuso que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, tenga a su cargo la organización de los/as Ayudantes Fiscales que cumplen funciones en la Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial; determinando destinos, licencias, guardias activas o pasivas y la organización de trabajo de los/as mencionados/as funcionarios/as.

Que por Resolución de Procuración General N° 160/2024 se dispuso que la Oficina Fiscal N° 1, 2, y 13 tenga asiento físico en el Polo Judicial Penal, funcionando las 24 horas del día, los 365 días del año, como si fueran una única y misma dependencia (Oficina Fiscal Capital).

Que a raíz de ello, por Resolución de Coordinación General N°59/2024 se dispuso que el Dr. Gastón Fenocchio, quien transitoriamente se había dispuesto que cumpla funciones en la Oficina Fiscal N° 1 (Res. Proc. General N° 38/2024) vuelva a prestar servicios en la Oficina Fiscal N° 4 de Godoy Cruz.

Que por otro lado, por Resolución de Procuración General N° 188/2024 se dio por finalizada la designación como Ayudante Fiscal interino del Dr. Adrian Aquiles Torres, quien cumplía funciones en la Oficina Fiscal N° 10 de Maipú, a partir del 12 de mayo del 2024, resultando necesario como consecuencia disponer un reemplazo.

Que tras analizar la planta de personal de Ayudantes Fiscales disponibles en esta Primera Circunscripción Judicial, especialmente aquellos que se encuentran afectados a la Oficina Fiscal de Capital, se considera conveniente

asignar nuevos destinos laborales, en miras a un mejor aprovechamiento del recurso humano existente y con el objetivo de garantizar un correcto y eficiente servicio de justicia.

Por lo expuesto y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

RESUELVE:

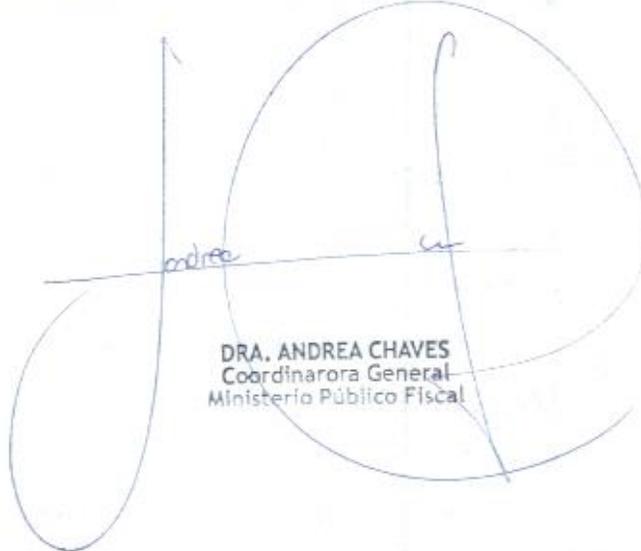
I.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Coordinación General N° 59/2024 y disponer que el Ayudante Fiscal Dr. Gastón **FENOCCHIO** cumpla funciones en la Oficina Fiscal de Capital, a partir de la notificación de la presente.

II.- DISPONER que la Ayudante Fiscal Dra. Antonella Belén **MANDARINO** cumpla funciones en la Oficina Fiscal N° 4 de Godoy Cruz, a partir de la notificación de la presente.

III.- DISPONER que la Ayudante Fiscal Dra. Patricia **DE LA VEGA** cumpla funciones en la Oficina Fiscal N° 10 de Maipú, a partir de la notificación de la presente.

IV.- NOTIFICAR a la Dirección de Capital Humano del Ministerio Público Fiscal, a los Ministerios comprendidos en la presente Resolución y a los/as agentes mencionados/as precedentemente.

NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE.



DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal